

Ref. Exptes. 12-05-32623 / 34607-2011

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 516/2014 de fecha 09 de Mayo de 2014 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Mgter. Ing. Andrea S. Miranda, titulado según R.D. N° 790/2005 : “Ambiente online de aprendizaje colaborativo. La negociación de significados en física”; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 04 de agosto de 2014 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

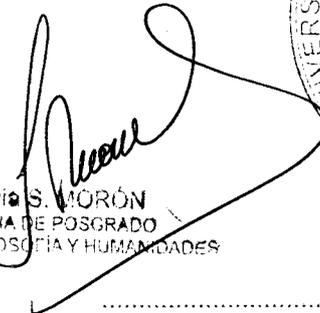
ARTICULO 1°: **DAR POR ACEPTADO** el trabajo de Tesis Doctoral de la Mgter. Ing. Andrea S. Miranda, titulado según R.D. N° 790/2005: “Ambiente on line de aprendizaje colaborativo. La negociación de significados en física”.-

ARTICULO 2°: **FIJAR** el día Lunes 08 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Mgter. Ing. Andrea S. Miranda, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 13 AGO 2014
RESOLUCION N°: 1066

ng


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES